

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 15 de febrero de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veinticinco de Marzo de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2018-0797

Del dictamen pericial rendido por el auxiliar de la justicia, CÓRRASE traslado a las partes por el término de tres (03) días, de conformidad con lo normado en el art. 228 del C.G. del Proceso en cc con el inciso 2 del art. 231 de la misma obra.

De otra parte, requiérase a la parte demandante para que se sirva acreditar el pago de los gastos fijados al auxiliar de la justicia en auto de fecha 26 de marzo de 2021.

Finalmente, la auxiliar de la justicia deberá estarse a lo dispuesto en auto de esta misma fecha.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 28 de marzo de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 020

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

Jyc